



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LA DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 3303

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iker Basagoiti Larruzea
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

2.-Necesidades a satisfacer: El Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia, en sus relaciones con otras instituciones y sus más de 500.000 usuarios, precisa utilizar distintos tipos servicios de distribución postal, como son la correspondencia ordinaria o urgente, tanto nacional como internacional, paquetería, telegramas, notificaciones administrativas y otros, siendo todos ellos objeto de publicidad y licitación.

3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No

LOTE 1: 3.178.500,00 €

- Cartas y tarjetas postales ordinarias (nacionales e internacionales).
- Cartas certificadas (nacionales e internacionales).
- Cartas ordinarias urgentes.
- Servicios adicionales asociados a los envíos anteriormente citados.

LOTE 2: 434.700,00 €

- Notificaciones Administrativas nacionales.
- Paquetes postales (nacionales e internacionales).
- Telegramas.
- Cartas ordinarias de franqueo en destino.
- Contratación de apartados postales.
- Contratación de los apartados postales (tanto para la entrega de franqueo en destino como de



B.- OBJETO DEL CONTRATO

otros envíos) incluirá la entrega diaria de los envíos recibidos en cada apartado postal en el lugar que se especifique. (en la actualidad el Apartado postal de Bilbao se entrega en la oficinas de Bilbao, en la calle San Vicente 8, y el Apartado postal de Barakaldo en la oficina de la empresa Xupera, sita en Barakaldo c/ Luis de Castresana nº 6).

- Servicios adicionales asociados a los envíos anteriormente citados.
- A partir de documentos electrónicos remitidos por el CABB generación de ficheros e identificadores de prueba de entrega electrónica, impresión de los documentos, preparación y depósito en el operador postal, así como consulta del estado de las notificaciones y de las pruebas de entrega en formato.

4.-CPV:

Código CPV: 64110000-0

Descripción: Servicios postales

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL
DOSCIENTOS EUROS (3.613.200,00 €) IVA
EXCLUIDO**

- LOTE 1: 3.178.500,00 €

- LOTE 2: 434.700,00 €

2.-Valor estimado del contrato: 7.226.400,00 Euros

Lotes: ☒ SI ☐ NO

Valor estimado lotes:

- Lote 1: 6.357.000,00 €

- Lote 2: 869.400,00 €

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 925.01 22202

- AÑO: 2026 150.000,00 €

- AÑO: 2027 1.199.400,00 €

- AÑO: 2028 1.204.400,00 €

- AÑO: 2029 1.054.400,00 €

- AÑO: 2030 5.000,00 €

5.-Revisión de precios:



C.-PRECIO DEL CONTRATO

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: TRES (3) AÑOS.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO 2 PRORROGAS DE UN (1) AÑO

4.-Plazo de garantía: Duración del contrato

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (Lote 1: 1.059.500,00 € y Lote 2: 144.900,00 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



- Experiencia en la realización de trabajos de distribución de la correspondencia que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos cinco años sea igual o superior a 741.650,00 euros en el caso del Lote 1 y 101.430,00 euros en el caso del Lote 2; equivalente al 70% del presupuesto la anualidad media del presupuesto máximo de gasto.

Se acreditará mediante: Una relación (según modelo que figura como anexo a este pliego) de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario.

- A su vez, la cláusula tercera del Pliego de Condiciones Técnicas recoge literalmente el siguiente requisito establecido por la Ley 43/2010:

Las empresas licitadoras se atenderán al régimen general de prestación de los servicios postales determinado en el Título IV de la Ley 43/2010, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Así, deberán:

1. Disponer de Autorización Administrativa Singular para la prestación de los servicios postales incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal.
2. disponer de una declaración responsable presentada ante la Comisión Nacional del Sector Postal, en los términos previstos en el Capítulo II del Título IV de la Ley 43/2010, para la prestación de servicios postales no incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal. En concreto, se precisará la declaración responsable presentada ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, según el modelo aprobado por la Orden FOM/845/2015, de 7 de mayo, por la que se aprueba el modelo de declaración responsable que habilita para la prestación de servicios postales no incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal (BOE nº112, del 11 de mayo de 2015).
3. certificación actualizada de la inscripción en el Registro General de Empresas prestadoras de Servicios Postales, dependiente de la Comisión Nacional del Sector Postal, respecto de su situación administrativa, renovación anual de la misma, altas, bajas y variaciones.

Las anteriores certificaciones serán requisito obligatorio para concurrir a la licitación, salvo que se trate del operador designado para la prestación del Servicio Postal Universal, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2010.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: R – 9 - D

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.



H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La necesaria para proceder a la valoración de los criterios técnicos, que deberá incorporarse de forma separada a efectos de que pueda efectuarse dicha valoración; entre los que se incluye la acreditativa de los aspectos cuyo incumplimiento supone la exclusión de la oferta técnica.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios unitarios y de descuentos en cada tipo de envío respecto a las tarifas oficiales del operador universal que deben ofertar, para la determinación de la oferta en aplicación de dichos precios sobre las unidades estimadas, conforme recoge el Anexo 1 para el Lote 1, y Anexo 2 para el lote 2. En orden a calcular cual es la oferta económica se tomarán las tarifas oficiales del año 2026.

Tanto en el lote 1 como en el lote 2, los descuentos ofertados pueden diferir en cada tipología de envío y no se establece un descuento mínimo para cada una.

- En el lote 1 la oferta económica anual no podrá ser superior a 1.059.500,00€.
- En el lote 2 la oferta económica anual no podrá ser superior a 144.900,00€.

El número de envíos a realizar de cada tipología a la que se hace referencia en cada uno de los anexos de este pliego, en consecuencia, tiene carácter estimativo y, será utilizado para la determinación de la oferta económica más ventajosa de cada uno de los lotes.

Una vez realizada la adjudicación del contrato e iniciada la prestación del servicio, el adjudicatario no podrá efectuar ninguna reclamación al CABB por motivo de que le sean asignadas mayor o menor número de envíos de cada una u otra tipología, estando obligado a ejecutar los mismos a los precios unitarios y a los descuentos unitarios respecto a la tarifa oficial ofertados y, siempre con sujeción a las limitaciones establecidas en la LCSP.

En consecuencia, el grado de ejecución del contrato puede diferir, tanto a la baja como al alza, de los importes resultantes de aplicar los descuentos que sean ofertados sobre los precios máximos y de los precios unitarios ofertados al número de unidades utilizadas para la determinación del valor máximo del contrato.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR:

LOTE 1: 50 puntos

1. Propuesta de metodología en la prestación del servicio **10 puntos**
 - a. Adecuación de RRHH y técnicos para la prestación del servicio
 - b. Sistema de seguimiento de envíos y albaranes, así como de facturación.
 - c. Modelo de informes de envíos gestionados, mensual, anual, etc...
 - d. Red de oficinas mediante las que se prestará el servicio de entrega de certificaciones.
2. Compromiso en la prestación del servicio **10 puntos**
 - a. Sistema medición plazos de entrega, forma de acreditar el mismo, etc...
 - b. Compromisos en cuanto a plazos de entrega
3. Gestión de reclamaciones y quejas **10 puntos**
4. Tratamiento y seguimiento de los envíos que resultan devueltos. **20 puntos**

LOTE 2: 50 puntos

- 1) Capacidad de la red postal **25 puntos**
 - a) Grado de cobertura de la red propia en distribución en el ámbito de Bizkaia y resto del Estado.
 - b) Oficinas de atención al público, número, horario, ubicación...
 - c) Centro de tratamiento de envíos postales, ubicación y número
 - d) Procedimiento y garantías del mismo en las notificaciones administrativas en los supuestos de entrega y recepción, ausencia, rehúse, domicilio desconocido, fallecimiento, etc...
- 2) Garantías de calidad en la prestación del servicio **10 puntos**
 - a) Sistema medición plazos de entrega, forma de acreditar el mismo, etc...

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- b) Compromisos en cuanto a plazos de entrega
- c) Devoluciones de entregas postales (compromisos, plazos...)
- 3) Propuesta de metodología en la prestación del servicio **5 puntos**
 - a) Adecuación de RRHH y técnicos para la prestación del servicio
 - b) Sistema de seguimiento de envíos y albaranes, así como de facturación.
 - c) Modelo de informes de envíos gestionados, mensual, anual, etc...
- 4) Gestión de reclamaciones y quejas **5 puntos**
- 5) Propuesta de servicio para la generación, impresión y seguimiento de las notificaciones administrativa con prueba de entrega electrónica. **5 puntos**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Se transcribe la cláusula vigesimosegunda del Pliego de Condiciones Técnicas que establece las penalidades a considerar en la aprobación de las certificaciones por los trabajos efectuados.

Sin perjuicio de la responsabilidad que en cada caso pueda proceder, en los casos de incumplimiento de lo establecido en el presente pliego y de lo que establece la normativa de servicios postales se aplicarán penalizaciones determinadas por el organismo oficial correspondiente.

En cualquier caso, el adjudicatario se compromete a indemnizar al Consorcio de Aguas por las incidencias y extravíos de los objetos que se le confíen con el carácter de certificado o registrado, así como por el cumplimiento de la recogida de la correspondencia en los horarios establecidos, que, como mínimo y salvo mejor oferta, ascenderá a las siguientes cantidades:

- Por extravío de un objeto certificado o registrado: El equivalente al coste de 10 envíos de las mismas características.
- Por la entrega fuera de plazo de un envío urgente: Devolución importe
- Por cada día de incumplimiento de recogida de la correspondencia en el punto y hora establecido:
 - El equivalente a 50 unidades del concepto carta certificada local hasta 20 gramos normalizada.

El licitador deberá detallar en su oferta el importe de las indemnizaciones a las que se comprometa; aspecto que será valorado en el análisis de su oferta técnica.

El abono de indemnizaciones, así como el de las consecuencias económicas de retrasos en la entrega de los envíos, se efectuará mediante descuento del importe de las mismas en las facturas mensuales inmediatamente posteriores a la resolución de la incidencia.

La imposición durante dos meses consecutivos de las indemnizaciones a las que hace referencia el presente apartado habilitará al Consorcio a rescindir el contrato, perdiendo el adjudicatario la garantía establecida por fiel cumplimiento del mismo.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Condiciones en que podrá efectuarse

Se debe considerar que a partir del 1 de enero de 2028, durante la ejecución del contrato los precios son actualizados en base a las tarifas aprobadas por Correos. Ello podría conllevar a que a pesar de que las unidades realmente no alcanzaran las unidades estimadas, el incremento de precios (cuya evolución no es posible conocer) provoque que se agote el valor máximo del contrato.

Alcance de la modificación



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El porcentaje de modificación se calculará por la diferencia entre el valor máximo del contrato calculado en base a la tabla del anexo 1 y el resultado de aplicar las tarifas oficiales del año en cuestión a las unidades previstas en el anexo 1. El porcentaje obtenido en dicha operación será utilizado para actualizar el valor máximo del contrato.

Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar

El porcentaje máximo que podrá alcanzar esta modificación es del 20%, en función de los cambios que pueden tener lugar derivados, entre otros, del incremento de unidades en base a la disposición adicional trigésima de la LCSP, así como de modificaciones en los precios de los servicios postales prestados bajo régimen de obligaciones de servicio público.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

☐ Limitaciones subcontratación

No se permitirá la subcontratación si la empresa subcontratada no dispone de la correspondiente autorización administrativa para desempeñar el servicio del contrato objeto de subcontratación. En este caso, las inscripciones vigentes en el Registro General de Empresas prestadoras de Servicios Postales en las secciones que sean requeridas de acuerdo con el tipo de servicio subcontratado.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación de los servicios tanto por los periodos del año 2026 como del 2027 se abonará en base a los importes resultantes de la aplicación de los descuentos ofertados por las adjudicatarias sobre las tarifas oficiales del año 2026. Por tanto la actualización en base a los precios aprobados por el operador del Servicio Postal Universal se producirá a partir del 1 de enero de 2028.

Los precios unitarios ofertados para la prestación de los servicios relacionados con generación de ficheros e identificadores de prueba de entrega electrónica, impresión de los documentos, preparación y depósito en el operador postal, así como consulta del estado de las notificaciones y de las pruebas de entrega en formato electrónico no serán objeto de actualización a lo largo del contrato, a salvo de lo dispuesto por la LCSP.

- Condiciones de ejecución: A su vez, se establece la obligación de disponer de una serie de oficinas de atención al cliente en el ámbito geográfico del Consorcio, conforme establece la cláusula decimosegunda del Pliego de Condiciones Técnicas y, de la que se extraiga el siguiente contenido:

En relación a la red de oficinas a la que hace referencia el párrafo anterior, con objeto de garantizar la proximidad en el servicio prestado al cliente del Consorcio de Aguas, el adjudicatario deberá disponer de al menos:

Lote 1:

Dos oficinas en el municipio de Bilbao, adecuadamente repartidas geográficamente.

Una oficina en cada uno de los siguientes municipios:

- Barakaldo
- Getxo
- Portugalete
- Mungia
- Durango
- Balmaseda o Zalla
- Lekeitio u Ondarroa
- Erandio u otra ubicación en Txorierri

Lote 2:

Una oficina con actividad destinada a servicio postal en todos y cada uno de los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia de más de 3.000 habitantes, así como en Donostia y Vitoria-Gasteiz.

El incumplimiento de este requisito durante un periodo de dos meses habilitará al CABB a la rescisión del contrato, perdiendo el adjudicatario la garantía establecida por fiel cumplimiento del mismo.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

La empresa deberá designar un interlocutor con el CABB, con objeto de mantener la relación diaria con el departamento de Relaciones con Clientes, para la correcta transmisión de la información y prestación del servicio (cláusula decimoséptima del Pliego de Condiciones Técnicas).

